



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 853

CASTRO, 13 de Julio 2022.-

VISTOS: El Artículo 77º de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Extraordinaria Nº08 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; la solicitud del Centro de Atención Reparatorio Integral en Violencia Contra las Mujeres; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUELVA la suma de \$16.000, a doña **TAMARA OYARZO AVILA, RUT. N°** funcionaria perteneciente a la Oficina del Centro de Atención Reparatorio integral en Violencia Contra las Mujeres de este Municipio, por concepto gastos pasajes y alimentación efectuados con ocasión realización comisión de servicio a la ciudad de Quellón, de conformidad a lo establecido en el Decreto Municipal Nº160 de fecha 17.06.2022, respectivamente.

Impútese a la Cuenta del Presupuesto Ordinario
Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DMV/JUB/mbz

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)